

PIDA SU FACTURA

EVITE LA MULTA

El comprador que no lleve factura a la salida de este local comercial, será sancionado con una multa equivalente al monto mayor entre:

- 1. Un balboa (B/. 1.00), o**
- 2. El 7% del valor del bien o servicio no facturado.**

Estas sanciones serán aplicadas por agentes debidamente acreditados y facultados por la Dirección General de Ingresos.